

contraseña de homologación GPA-0152, para incluir en dicha homologación los modelos de pantallas cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Burroughs», modelo T27.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «Burroughs», modelo T27-12.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «Burroughs», modelo T27-15.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «Burroughs», modelo T27-15B.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «Burroughs», modelo T27-12 ODT.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «Burroughs», modelo T27-CD3.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

12630 RESOLUCION de 28 de abril de 1987, de la Dirección General de Minas, por la que se acuerda publicar extracto de una homologación de sustancia explosiva.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de la resolución siguiente, de fecha 6 de abril de 1987, por la que se homologa, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de la resolución:

BAA-0647.-Trinitrotolvol, tipo Trilita para usos pirotécnicos, fabricado y solicitada por «Unión Explosivos Río Tinto», para su utilización en instalaciones de exterior.

La Resolución que antecede ha sido notificada directamente con su texto íntegro a su respectivo solicitante.

Madrid, 28 de abril de 1987.-El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

12631 RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Política Alimentaria, por la que se convocan los Premios de Prensa 1987 «Alimentos de España».

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca, por primera vez en 1987, los Premios de Prensa «Alimentos de España», que tendrán carácter anual y se concederán a trabajos periodísticos publicados en prensa o emitidos por radio y televisión.

Estos premios se convocan para fomentar la realización de trabajos periodísticos en todos los medios de información relacionados con la producción, transformación, comercialización y consumo de productos agroalimentarios, como medida de apoyo a las campañas institucional y genéricas de «Alimentos de España», que desarrolla la Dirección General de Política Alimentaria y que complementa los objetivos básicos de fomento de la calidad de nuestros alimentos.

Atendiendo a estos objetivos, los Premios tendrán dos modalidades y se ajustarán a las siguientes bases:

Primera.-Se concederá un Premio de Prensa, dotado con 1.000.000 de pesetas, a la mejor labor informativa continuada relacionada con los «Alimentos de España».

Este Premio se podrá conceder a un periodista individual o a un medio informativo de prensa, programa de radio o televisión en su conjunto.

Segunda.-Se concederá un Premio de Prensa, dotado con 500.000 pesetas, al mejor reportaje publicado a lo largo del año, sobre cualquier actividad productiva, comercial, de consumo o gastronómica relacionada con los «Alimentos de España».

Este Premio, al igual que el anterior, se podrá conceder a una persona o a un medio informativo, si el reportaje en cuestión no aparece firmado.

Tercera.-Los Premios, en sus dos modalidades, podrán dividirse entre varias personas o trabajos, declararse desierto o acumularse, si el Jurado lo considera oportuno, en función de los trabajos presentados.

Cuarta.-A cualquiera de estos dos Premios podrán optar todos los trabajos publicados en prensa o emitidos por radio y televisión, desde la fecha de publicación de esta Resolución hasta el 20 de noviembre de 1987.

Quinta.-Los autores deberán remitir un original del periódico, revista, vídeo o cassette donde haya aparecido publicado o emitido el trabajo o trabajos correspondientes, a la Dirección General de Política Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid, antes del 20 de noviembre de 1987.

Sexta.-El Jurado que calificará los Premios de Prensa estará compuesto por representantes de la Dirección General de Política Alimentaria y de los Servicios Informativos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Séptima.-El fallo del Jurado será inapelable y su resolución se hará pública antes del 5 de diciembre de 1987. Se hará entrega de los premios en un acto público que se celebrará al efecto.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Director general, Mariano Maraver y López del Valle.

12632 RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Política Alimentaria, por la que se convocan premios entre establecimientos de hostelería y restauración por la ejecución de acciones que prestan los alimentos de España.

La Dirección General de Política Alimentaria tiene encomendada la promoción y fomento de la calidad de los productos agroalimentarios, para lo que viene realizando en distintos medios de difusión, una campaña de formación e información bajo el lema genérico «Alimentos de España» y ha permitido establecer y dar a conocer el distintivo «Alimentos de España» como marca genérica de calidad cuya utilización regula la Orden de 4 de marzo de 1987.

Es evidente la importante promoción que la gastronomía puede aportar a determinados alimentos, tan variados y de excelente calidad, lo que debe entrañar un fomento de nuestra producción alimentaria. En consecuencia se convocan premios para estimular la utilización de estos alimentos en los establecimientos nacionales de hostelería y restauración.

Las bases que regirán esta convocatoria son las siguientes:

Primera.-Se convoca el I premio nacional «Alimentos de España» en las dos modalidades, hostelería y restauración, para galardonar las mejores acciones realizadas con objeto de potenciar la utilización y difusión de nuestros alimentos.

Segunda.-Podrán participar en cada una de ambas modalidades todos los establecimientos de hostelería y restaurantes con locales situados dentro del territorio nacional.

Tercera.-Todos los establecimientos interesados, en principio, en participar en esta convocatoria deberán dirigirse por escrito antes del día 30 de junio de 1987 a la Dirección General de Política Alimentaria, paseo de Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid, solicitando la correspondiente información complementaria y las necesidades de material propio de campaña, carteles, vídeos, etc., que le serán facilitados de forma gratuita.

Cuarta.-Los establecimientos participantes podrán realizar cualquier tipo de acción que complementa los objetivos básicos de